



PLAN OPERATIVO ANUAL

14 de marzo 2024

2024

INDICE

Introducción	04
I. Marco Estratégico Institucional	08
1. Visión	08
2. Misión	08
4. Objetivos Operativos	09
5. Resultados estratégicos	10
6. Estaciones de bomberos afiliadas	10
7. Población beneficiada	13
II. Marco Operativo	14
1. Diagnóstico	14
2. Metas	16
3. Productos, Subproductos y Acciones	17
4. Indicadores	21
III. Marco legal	23
IV. Estructura organizacional	27
V. Presupuesto	29
1. Política de distribución de gastos	29
2. Grupo 000 Servicios Personales	32
3. Grupo 100 Servicios no Personales	34
4. Grupo 200 Materiales y Suministros	36

5. Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	38
6. Integración de ejecución presupuestaria	40
7. Programa de desembolsos	43
VI. Anexos	44

INTRODUCCIÓN:

Por medio de Acuerdo Gubernativo 1-2024, se oficializó la vigencia para el año 2024 del decreto 54-2022 del Congreso de la República que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el año 2023; en el que se fijó una asignación para la ASONBOMD, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.50,000,000.00), divididos de la siguiente manera: a) VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q. 25,000,000.00) para funcionamiento, b) VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q. 25,000,000.00) para inversión.

El presente Plan Operativo Anual POA 2024, contiene las herramientas mediante las cuales se ejecutará el presupuesto aprobado por el Congreso de la República para la ASONBOMD y que el Ministerio de Finanzas Públicas estará desembolsando de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios, y en base a una programación establecida en el convenio de aporte económico a suscribir y la programación de productos, subproductos, acciones, objetivos y metas. Las actividades a desarrollar por la ASONBOMD tendrán dos funciones fundamentales, la primera de ellas, es ser un ente de apoyo al Estado de Guatemala en el cumplimiento de sus deberes constitucionalmente establecidos, en cuanto a tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala y la segunda dignificar la labor que desarrollan los bomberos

municipales departamentales para prestar un servicio de emergencia para beneficio de los guatemaltecos.

El POA contempla la ejecución de cinco ejes de trabajo siendo los siguientes:

1. **Equipamiento de las estaciones y sus elementos:** Dotar a las 130 estaciones afiliadas de equipo de protección personal, de rescate y equipo especial para atención de emergencias y entrega de unidades de servicio de emergencias al 17% de las mismas, de conformidad al plan de diagnóstico y priorización institucional.
2. **Capacitación a nivel nacional e internacional:** sobre servicios de emergencia y gestión de riesgo, para mejorar las capacidades de reacción;
3. **Seguro de vida para los elementos:** Cobertura para 1,100 bomberos municipales departamentales de seguro de vida en caso de fallecimiento por muerte natural, muerte accidental o muerte en servicio.
4. **Bono de Riesgo:** Beneficio social otorgado a 1,700 elementos permanentes de estaciones afiliadas en pagos de Q. 4,000.00 cada semestre y futuros bomberos que se incorporen a estaciones.
5. **Salud del Bombero:** Implementación de área de psicología para atención cotidiana de elementos y luego de intervención en emergencias, asimismo compra de equipo e insumos para descontaminación de partículas cancerígenas en trajes de protección personal.

En el presente año, se estará apoyando la labor de servicio de las 130 estaciones afiliadas a Nivel Nacional, para reducir las tasas de mortalidad materno infantil, por violencia, desastres, siniestros, enfermedades entre otros factores. La asociación estará llevando un servicio profesional de atención de emergencias a los lugares más recónditos de nuestro país y, con ello aportar a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

No está demás mencionar que las actividades proyectadas para el año dos mil veinticuatro, siempre están sujetas a factores emergentes tales como los desastres, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales a los que nuestro país es muy vulnerable por su situación geográfica y geológica, siendo en los departamentos del interior del país en los que se presentan los mayores daños y emergencias, los incidentes provocados por la mano del hombre, asimismo el fenómeno de la violencia que año con año va en incremento y que se ha expandido en forma incontrolable a nivel de departamentos, municipios, aldeas y caseríos etc.-, asimismo, el crecimiento poblacional y medios de transporte, la falta de prevención y prudencia, el consumo exagerado de bebidas alcohólicas y drogas, dando como resultado el aumento de accidentes de tránsito de todo tipo, intoxicaciones entre otras cosas y como consecuencia pérdidas humanas, pérdidas de bienes y enseres etc. Se puede deducir fácilmente de todo lo anteriormente mencionado, que cada día crecen las necesidades de las comunidades por contar con Instituciones

que presten los servicios y el auxilio inmediato y a la vez las Instituciones por contar con los recursos necesarios. Asimismo, cabe resaltar la creciente necesidad de seguimiento psicológico a los elementos por las situaciones a las que se enfrentan, a través de un acompañamiento de la salud mental por medio de la elaboración de planes, programas y proyectos de atención psicológica, por medio de ejes de atención preventiva individual y colectiva desarrollados por profesionales que serán contratados para su elaboración y ejecución. En igual forma buscar la prevención del cáncer a través de la concientización de la importancia del uso adecuado de los equipos de descontaminación para trajes de protección contra incendios.

Luego de analizar lo anteriormente manifestado, se puede establecer que en el presupuesto asignado a la ASONBOMD para el año 2024, se identifican dos tipos de beneficiarios, en primera instancia las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales y sus elementos, quienes reciben los recursos materiales para tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala; y en segunda instancia la población, pues el ejercicio de las funciones de los Bomberos Municipales Departamentales, no se limita al municipio donde se encuentran ubicadas las estaciones, sino se extiende a municipios vecinos donde se necesite de la atención de emergencias, asimismo, se cuenta con equipos de Patrulla Especial de Rescate Nacional para atender siniestros de gran

magnitud en cualquier lugar del país y a nivel internacional, en base a acuerdos regionales de cooperación interinstitucional.

I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El marco estratégico de la ASONBOMD para implementar la ejecución del POA 2024, se estructura de la manera siguiente:

1. VISIÓN

Que en el año dos mil veintiséis las estaciones de bomberos municipales del interior de la república de Guatemala, en los cuatro puntos cardinales, estén debidamente organizadas equipadas y preparadas en todo caso de emergencia de cualquier magnitud y se trabaje en forma coordinada con el fin de optimizar recursos y prestar un eficiente servicio en las diferentes comunidades, tratando de esa manera preservar vidas y bienes.

2. MISIÓN

Ser el ente facilitador por medio del cual se mantenga una gran familia de bomberos municipales a nivel nacional y el medio por el cual se canalicen las ayudas nacionales e internacionales, procurando y velando porque estas ayudas lleguen a las estaciones departamentales, convertidas en equipamiento, seguro de vida, bono de riesgo capacitaciones y preparación de bomberos, apoyo en

infraestructura, dándole cumplimiento a la Ley de descentralización de los recursos del estado.

3. OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de bomberos municipales departamentales, a través de insumos y capacitaciones para el personal.
2. Dotar de vehículos de emergencia a las estaciones de bomberos municipales departamentales, para brindar un mejor servicio a la población en casos de emergencia.
3. Proveer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del equipo necesario que permita el resguardo de la integridad del cuerpo de bomberos, asimismo la sustitución de equipos que por norma se encuentran vencidos.
4. Brindar a los bomberos municipales departamentales, la cobertura de un seguro de vida que le garantiza beneficios sociales en el desempeño de sus funciones, así como otorgamiento de bono de riesgo.

4. RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Los principales resultados estratégicos que orientarán la ejecución del POA 2024 de la ASONBOMD, son los siguientes:

1. Estaciones de bomberos municipales departamentales, fortalecidas técnica, presupuestaria y profesionalmente y bomberos dignificados con beneficios sociales.
2. Bomberos Municipales Departamentales, cuenten con estaciones modernizadas y equipadas en lo que respecta a herramientas para cuidar la vida y la integridad de los habitantes de la república de Guatemala.
3. Ejecución presupuestaria y rendición de cuentas transparente

5. ESTACIONES DE BOMBEROS AFILIADAS ACTUALMENTE:

Actualmente la ASONBOMD cuenta con 130 estaciones afiliadas a esta asociación, que se distribuyen regionalmente en toda la república de Guatemala, de la manera siguiente:

REGION CENTRAL

GUATEMALA: Fraijanes, Palencia, El Fiscal Palencia, San Miguel Petapa, Santa Inés Petapa, Villa Hermosa San Miguel Petapa, Bárcenas, Ciudad Peronia, San Juan Sacatepéquez, Santa Isabel Villa Nueva, La Comunidad, Mixco, Chuarrancho.

SACATEPEQUEZ: Jocotenango, Pastores, San Miguel Dueñas, Santa Lucía Milpas Altas, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes, Sumpango, San Bartolomé Milpas Altas, La Antigua Guatemala, Magdalena Milpas Altas.

CHIMALTENANGO: Acatenango, El Tejar, Patzicía, Patzun, San Andrés Itzapa, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala, Zaragoza, San José Calderas, Santa Isabel, San José Poaquil, San Pedro Yecopaca.

REGION SUR

ESCUINTLA: Masagua, La Democracia, Puerto de San José.

SANTA ROSA: Taxisco, San Rafael Las Flores, Casillas, Sector Playa Chiquimulilla. Monterrico, Chiquimulilla, Ayarza.

SUCHITEPEQUEZ: San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panán, Chicacao, Cuyotenango, San Lorenzo, Santa Bárbara, Zunilito, Santo Tomás la Unión, Zunilito, Patulul.

RETALHULEU: Santa Cruz Mulúa, San Felipe Retalhuleu.

REGION ORIENTE

EL PROGRESO: El Rancho, Sansare, Sanarate, San Antonio La Paz.

ZACAPA: La Unión, Río Hondo Huité y Usumatlán.

JUTIAPA: Moyuta, Jalpatagua, Pasaco, Ciudad Pedro de Alvarado, Conguaco, Agua Blanca, Comapa, Atescatempa.

CHIQUIMULA: Ipala.

JALAPA: Monjas, San Carlos Alzatate.

IZABAL : Livingston

REGION OCCIDENTE

QUETZALTENANGO: Coatepeque, Las Delicias Colomba Costa Cuca, San Juan Orintepeque, Salcajá, Génova, San Miguel Sigüilá, Palestina de los Altos.

SAN MARCOS: Concepción Tutuapa, Nuevo Progreso, Pajapita, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, Tacaná, San Antonio Sacatepéquez. El Rodeo, San Pablo, El Porvenir, La Blanca Ocos, Tejutla,

Catarina, El Tumbador, Sibinal, Aldea El Chayén San Rafael Pie de la Cuesta, Aldea Tocache, Sipacapa.

TOTONICAPAN: Totonicapán, San Francisco el Alto.

SOLOLÁ: San Juan Argueta, Santa Lucía Utatlán.

HUEHUETENANGO: Huehuetenango.-

REGION NORTE

QUICHE: Camanchaj, Chichicastenango, Chicamán, Cunén , Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas; Santo Tomás Chiché, San Andrés Sajcabajá, Chiul.

PETEN: Melchor de Mencos, Dolores y Sayaxché.

ALTA VERAPAZ: San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Catarina La Tinta, Tactic, Senahú, Fray Bartolomé de las Casas.

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

Tomando en consideración que la función principal de la ASONBOMD en caso de desastres y emergencias es a nivel nacional, la población a beneficiarse son los dieciséis millones de guatemaltecos, ya que se contará con personal profesional certificado y equipo avanzado de respuesta en dichos casos.

II. MARCO OPERATIVO

El marco operativo contempla los aspectos relacionados con el funcionamiento de la ASONBOMD en el corto plazo, específicamente lo programado en el Plan Operativo Anual POA 2024 y que está relacionado con las funciones que la asociación debe desarrollar en beneficio de la población guatemalteca, tutelando la salud y la vida de los habitantes de la república.

1. DIAGNÓSTICO

La ASONBOMD extiende sus funciones a todo el país, ya que cuenta con 130 estaciones afiliadas, a las cuales apoya dentro del marco de sus cinco ejes fundamentales siendo estos la capacitación, equipamiento, bono de riesgo, seguro de vida, salud del bombero. Se ha establecido una alianza estratégica que permite la integración de las diferentes estaciones de bomberos municipales departamentales con el objeto de hacer funcional cada estación, contándose con la activa participación de los gobiernos municipales de la localidad y un comité o asociación de apoyo.

- a. La ASONBOMD independientemente del aporte que recibe del gobierno central, paralelamente desarrolla gestiones a nivel internacional a fin de obtener donaciones en equipo, capacitaciones, y cualquier otro beneficio para las estaciones afiliadas, lo cual implica tener fondos disponibles para

costear el viaje de nuestros elementos a otros países, **CON LA FINALIDAD DE OBTENER NUEVOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS** traer instructores, integración de comisiones para gestionar donaciones y de representación en asambleas, conferencias e inscripciones con organismos internacionales, asimismo el pago del transporte de las donaciones a nuestro país. Actualmente se forma parte del foro Mundial como integrantes de ONG´s que han participado de las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres, asimismo integramos la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano -CCBICA- y la Organización de Bomberos Americanos -OBA- y trabajamos en alianza estratégica con el ejército de los Estado Unidos de Norteamérica.

- b. Para alcanzar las metas institucionales es necesario contratar personal profesional, técnico y operativo.
- c. Se debe contar con una red de comunicación funcional a nivel nacional para la coordinación de servicios de emergencia.
- d. Por ser un ente nacional se tiene contemplada la instalación de oficinas regionales tanto para atender las necesidades de las estaciones del interior del país sus elementos, como para la coordinación de servicios de emergencia.
- e. Con el objeto de mantener un control estricto sobre los bienes asignados a las 130 estación se deberá llevar a cabo supervisiones constantes.

2. METAS

1. 130 estaciones de bomberos municipales departamentales proveídas de insumos.
2. 22 estaciones de bomberos municipales departamentales, cuentan con vehículos emergencias.
3. 15 bomberos municipales departamentales, al menos son capacitados internacionalmente.
4. 130 estaciones de los bomberos municipales departamentales, fortalecidas con la compra de equipo.
5. 30 Cursos de capacitación realizados en el país, dirigidos para el personal de bomberos municipales departamentales.
6. 300 nuevos bomberos municipales departamentales graduados.
7. 1,100 bomberos municipales departamentales, serán cubiertos con seguro de vida.
8. 1,700 bomberos municipales departamentales dignificados con el bono de riesgo.

3. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES

4.1 Producto

1. Estaciones de bomberos municipales departamentales, cuentan con el equipo e insumos necesarios para un buen funcionamiento.

4.1.1 Subproducto

Bomberos municipales departamentales equipados para atender emergencias a Nivel Nacional.

4.1.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar necesidades de insumos a nivel de Estaciones	Análisis	1
2	Gestionar acción administrativa de adquisición de insumos	Gestiones	20
3	Gestionar requisición de pago de insumos	Gestiones	20
4	Envío de insumos a las estaciones prioritizadas	Entregas	8

4.2 Producto

1. Estaciones de bomberos municipales departamentales, debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, para un buen funcionamiento.

4.2.1 Subproducto:

Bomberos municipales departamentales, cuentan con unidades de servicio debidamente equipadas, para atender emergencias a nivel nacional.

4.2.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Análisis	1
2	Gestionar acción administrativa de adquisición de unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
3	Gestionar requisición de pago de unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
4	Entregar de unidades de servicios de emergencia	Unidades	22
5	Analizar necesidades de equipamiento para las unidades de servicio de emergencia	Gestión	1

6	Analizar necesidades de equipo de radiocomunicación	Gestión	1
---	---	---------	---

4.3 Producto:

1. Bomberos municipales departamentales cuenten con capacitación y con la cobertura de beneficios sociales.

4.3.1 Subproductos:

Personal de los bomberos municipales departamentales están capacitados nacional e internacionalmente.

4.3.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Elaborar programa de capacitación	Programa	1
2	Capacitar a 300 nuevos elementos	Gestiones	8
3	Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	15
4	Gestionar requisición de pago por capacitaciones	Gestiones	15
5	Gestionar acción administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	15

6	Realizar actos de graduación de 300 nuevos Bomberos.	Gestiones	8
---	--	-----------	---

A) Personal de los bomberos municipales departamentales cuentan con beneficios sociales.

4.3.3 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Gestionar acción administrativa para la adquisición del seguro de vida de 1110 bomberos.	Gestiones	2
2	Gestionar acción administrativa para la entrega del bono de riesgo a 890 Bomberos * 2 pagos semestrales (Julio y Diciembre).	Gestiones	2
3	Gestionar requisición de pago de Beneficios Sociales (Seguro de vida y Bono de Riesgo)	Gestiones	4
4	Gestionar acción administrativa y logística para entrega de bono de riesgo a 890 Bomberos * 2 pagos semestrales (Julio y Diciembre) distribuidos en las 130 estaciones afiliadas.	Gestión	2

4. INDICADORES

Los indicadores en el POA 2024 de la ASONBOMD se constituyen en una de las herramientas que permitirán el seguimiento y evaluación a los objetivos y metas que han previsto alcanzar durante el ejercicio fiscal 2024

Descripción	Cantidad
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con insumos para su funcionamiento.	130
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para atender servicios de emergencias	22
Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida	1100
Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo	890 Bomberos (2 pagos semestrales Julio y Diciembre)*

Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente.	15
Bomberos Municipales Departamentales en el país capacitados para tercera clase	300
Estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales fortalecidas con la compra de equipo	130
Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales	30

*El presupuesto para el pago del bono de riesgo asciende a Q. 7,000,000.00 y se distribuye de la manera siguiente: 1) Pago de Bono de riesgo a 850 elementos permanentes de estaciones afiliadas en pagos de Q. 4,000.00 cada semestre para un total de Q. 6,800,000.00. 2) Pago de Bono de riesgo a 40 nuevos elementos que se incorporen a la guardia permanente durante el año 2024, en pagos estimados proporcionales de Q. 2,500.00 cada semestre, con un techo previsto de Q.200,000.00.

III. MARCO LEGAL

La institución es una entidad especial, debido a que su nacimiento se da por medio de escritura pública y tiene carácter de asociación civil no lucrativa y no de entidad pública, pues para ello debería haber nacido a la vida por medio de Acuerdo Gubernativo. Al respecto cabe mencionar que la escritura constitutiva de la entidad fue faccionada y suscrita el veinticinco de septiembre de dos mil cinco, en este momento queda reconocida su personalidad jurídica por tratarse de un requisito sine quanon, pues constituye una obligación notarial posterior al otorgamiento de la escritura pública, su registro. Posterior a ello se realizan las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- donde se le asigna como número de identificación tributaria (NIT) 4558812-0 el once de mayo de dos mil seis. Asimismo, según resolución D-CH-088-2006 de fecha doce de octubre de dos mil seis emitida por la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango queda registrada la Asociación en el libro autorizado el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho en los folios 48 y 49 del libro No. 95 de la delegación departamental con número de cuenta CGC-A-5-0008-400-416-2006. Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD no Lucrativa del Municipio de El Tejar, Departamento de Chimaltenango. En cuanto a la naturaleza jurídica de la entidad es necesario interpretar la siguiente norma de La **Ley De Organizaciones No gubernamentales en su ARTICULO 2 que establece: Naturaleza.** Son Organizaciones No Gubernamentales u ONG's,

las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, con servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro. Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales, y personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil Municipal correspondiente. Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. El objeto de citar la presente norma es para hacer notar lo relativo a la personalidad jurídica pues en el caso que nos ocupa se realizó la inscripción de la Asociación ante el Registro Civil respectivo en el modo y tiempo arriba indicado y al efectuarse ésta, se obtuvo la personalidad jurídica propia. Lo anterior es reforzado con lo contemplado en el **ARTICULO 5** del citado cuerpo legal que establece “**Constitución**. Las Organizaciones No Gubernamentales deberán constituirse por medio de escritura pública y por el acto de su inscripción en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio, adquieren personalidad jurídica propia y distinta de sus asociados. Esta norma refrenda el argumento vertido en sentido que la personalidad jurídica de la Asociación surge en el momento de la inscripción ante el Registro Civil, correspondiente. Asimismo, el **ARTICULO 10** del citado cuerpo legal establece lo siguiente: “**Inscripción**. Las Organizaciones No Gubernamentales para obtener su personalidad jurídica deberán inscribirse en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio.”

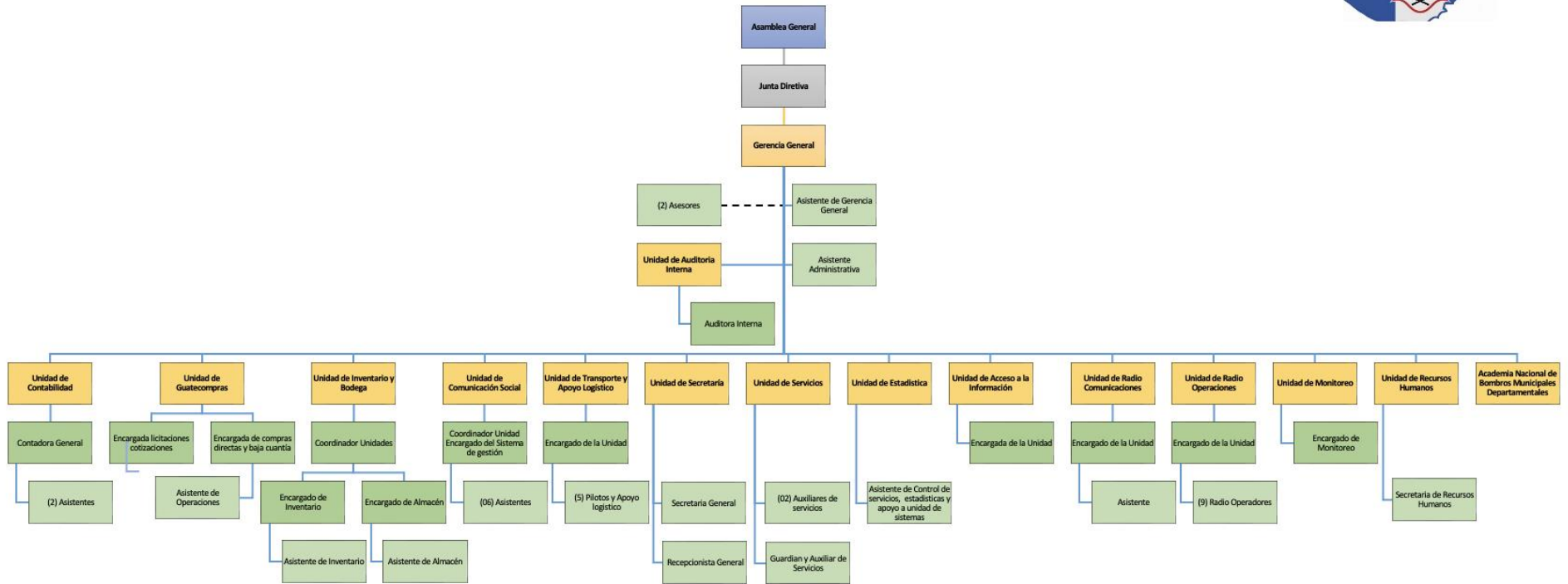
Para finalizar es necesario invocar el **ARTÍCULO 22** de la normativa mencionada que establece **“Inscripción como ONG. Las asociaciones civiles y las fundaciones constituidas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pero que cumplan en su escritura constitutiva o su ampliación con los requisitos para ser inscrita como ONG podrán hacer su trámite para inscribirse como tal en el Registro Civil correspondiente.** De todo lo anteriormente mencionado se establece que el requisito indispensable para dar vida a una asociación civil sin fines de lucro que se encuadra como una organización no gubernamental es el acto de inscripción ante el Registro Civil correspondiente tal y como se hizo en los términos supra indicados. Al desarrollar análisis de la normativa contenida en el Código Civil en su **Artículo 18** se establece: **“Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido, y las asociaciones por las reglas de su institución”**. Asimismo, **Artículo 438 del mismo cuerpo legal que establece** **“En el libro especial de Registro de Personas Jurídicas se hará la inscripción de las comprendidas en los incisos 3o. y 4o. y párrafo final del artículo 15 de este Código”**. Asimismo, el **Artículo 439** del cuerpo mencionado establece **“La inscripción se hará con presencia del testimonio de la escritura pública en que se constituya la persona jurídica, debiéndose dar cumplimiento a los requisitos que establece el tratado de sociedades en el Código respectivo. Con la escritura debe acompañarse una copia de la misma en papel sellado del menor valor, que quedará archivada,**

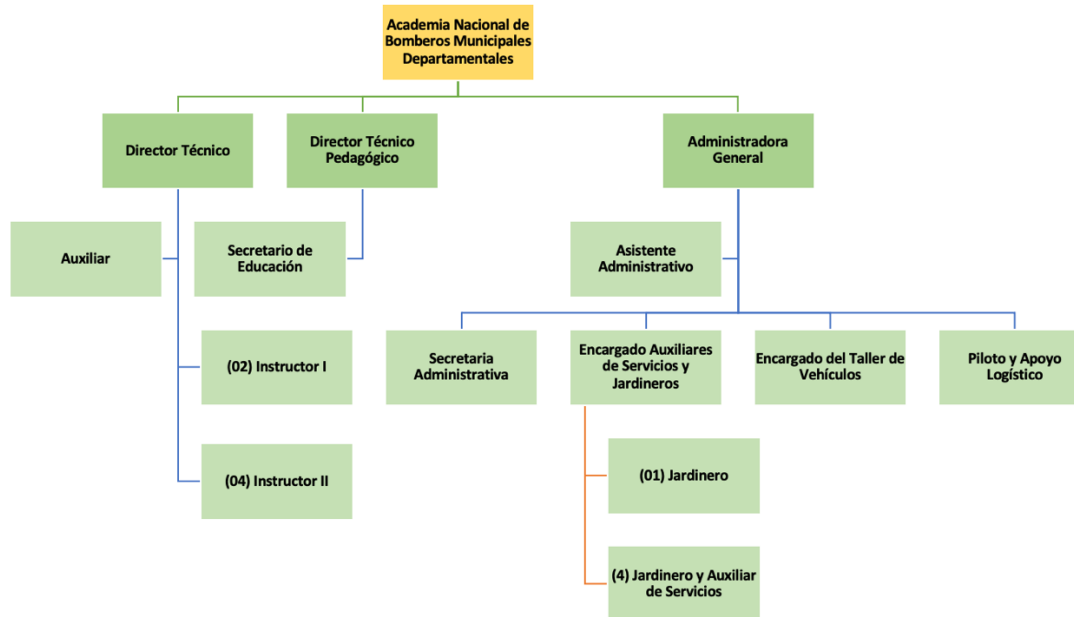
devolviéndose al testimonio de la escritura con la razón de haber quedado inscrita la persona jurídica. El **Artículo 440** del citado cuerpo legal merece una interpretación extensiva pues establece que: Las asociaciones que menciona el inciso 3o. del citado artículo 15, presentarán para su inscripción, copia simple certificada de sus estatutos (para el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro, surgidas a la vida jurídica por gestiones particulares)... o reglamento y el acuerdo de su aprobación y del reconocimiento de su personalidad jurídica, (en el caso de que hubiesen sido creados o autorizados por una autoridad estatal) documentos que quedarán en poder del Registro. En base a lo anteriormente expuesto se puede entender que la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales nació a la vida jurídica por medio de su constitución a través de escritura pública y siendo este el caso, se rige de acuerdo a la normativa invocada por las reglas de su institución. Asimismo, que el reconocimiento de su personalidad jurídica y que es el hecho por medio del cual nace la entidad al mundo del derecho es el perfeccionamiento de su inscripción ante el Registro Civil de El Municipio de El Tejar, Chimaltenango, autoridad que le asentó en una partida en la cual se consignaron todos los datos concernientes a la entidad y su funcionamiento.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA 2024

Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales





V. PRESUPUESTO

1. POLITICA DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

La distribución presupuestaria para implementar la ejecución del POA 2024 de la ASONBOMD, se origina del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación se han tomado en consideración diversos aspectos, dentro de los cuales destacan los siguientes:

1. **Fuente de financiamiento y destino de los fondos:** La norma que regula el traslado de recursos a la institución contenida en la Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación establece los porcentajes legales y su destino es decir lo correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión.
2. **Ente encargado de traslado de recursos:** En este aspecto es necesario establecer por medio de la Ley Anual del Presupuesto, cual es el ente encargado del traslado de los recursos a la institución.
3. **Entes encargados de Fiscalización:** Contraloría General de Cuentas de la Nación y las unidades de auditoría de los diferentes entes encargados del traslado de los recursos a la entidad.
4. **Aspectos jurídicos:** El condicionamiento del traslado de los recursos convertidos en Equipo, infraestructura, seguro de vida, bono de riesgo, capacitación y otros beneficios como asesorías jurídicas, técnicas etc. está

sujeto al cumplimiento de requisitos tanto estatutarios como administrativos que permitan dar seguridad al manejo de los recursos, tales como haberse afiliado conforme el proceso correspondiente y el cumplimiento y respeto de las normas internas a que se ésta obligado como Asociados tales como los mismos estatutos como el Reglamento de Afiliación, Asociación y expulsión de estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Manual de Requisitos, Solicitudes y Obligaciones de Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, entre otros así como el respeto a los Contratos de Cesión de Derechos De Uso de bienes (vehículos y equipo) en cuanto a obligaciones y Prohibiciones se refiere. Toda vez que la política de transparencia promovida por la junta directiva de la institución requiere y exige el cumplimiento de normas de control interno para garantizar la inversión y que la ejecución presupuestaria esté revestida de seguridad y certeza jurídica.

5. **Aspectos Administrativos:** Que las estaciones cumplan con la presentación de estadísticas de servicios prestados, que cumplan con llevar controles establecidos en cada estación, libros de novedades, visitas, conocimientos, que sean supervisadas satisfactoriamente por la entidad.
6. **Aspectos técnicos:** entre ellos análisis de cada estación estableciendo sus necesidades para saber en qué se debe apoyar es decir que equipo es el que se necesita para que la estación pueda tener el equipo mínimo para

trabajar. Asimismo se toma en consideración la cantidad de servicios que se prestan, el tipo de servicios, la población que se atiende, topografía territorial, ubicación de centros asistenciales, cantidad de elementos activos permanentes y ad honorem, cantidad de bomberos graduados por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, nivel de preparación de elementos para uso de equipo avanzado o especial con el objeto que sea utilizado adecuadamente garantizando su vida útil, Cantidad de estaciones en el municipio, departamento, región. Existencia de otros cuerpos de socorro en la demarcación territorial que ejecute la misma actividad Ejemplo: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja etc.

7. **Aspectos Financieros:** Para establecer lo relativo a aspectos financieros se sigue la política de manejo de fondos públicos **utilizando facultativamente normas obligatorias para entidades públicas; por lo tanto, a pesar de no tener la obligatoriedad, por tratarse de una asociación civil no lucrativa clasificada como entidad especial.** y por recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas se aplica el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando así un mejor y transparente control facilitando las auditorías gubernamentales

En la síntesis que antecede se conjugan aspectos multidisciplinarios, requiere de un diagnóstico integral resultado del estudio practicado por personal profesional y calificado para garantizar la calidad del gasto.

Para el año dos mil veinticuatro, se han definido una serie de renglones a ejecutar por parte del junta directiva de la entidad, en consonancia con lo establecido en el artículo 29 Bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que establece: “Responsables de la ejecución presupuestaria-autorizadores de egresos. Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad”.

02. GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES

029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q	7,200,000.00
079	Otras Prestaciones	Q	7,000,000.00

Renglón 029: Otras remuneraciones de Personal Temporal; comprende el pago de honorarios por Servicios Técnicos y/o Profesionales prestados a la institución. Incluye el pago al personal administrativo, personal que presta sus servicios en la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, personal operativo, personal de cabina de coordinación de emergencias, personal para supervisión de estaciones, personal para supervisión de proyectos de infraestructura, se proyecta la contratación de 80 plazas aproximadamente. Se implementará la unidad de psicología como parte del programa del bombero

sano. Todo el personal administrativo se contrata bajo el presente renglón, por lo tanto, de conformidad con la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, ningún contratista independientemente del nombre del cargo, tiene atribuciones para el manejo de fondos públicos, autorización de pagos y ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución, ni goza de autonomía administrativa.

Renglón 079: Otras Prestaciones: en el rubro de Otras Prestaciones se incluye el bono de riesgo; este es un beneficio que se le otorga al personal permanente de las estaciones afiliadas y personal que designe la Asociación, constituye una compensación por el riesgo que corren al prestar sus servicios a la comunidad y mediante el cual se busca la dignificación del bombero, es uno de los objetivos que forma parte importante del plan operativo, ya que con esto se incentiva a los miembros de la ASONBOMD a prestar un mejor servicio y luchar por mejorar cada día en las diferentes labores que llevan a cabo como miembros de la entidad.

03. GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES

111	Energia Electrica	Q	150,000.00
113	Telefonia	Q	1,150,000.00
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q	65,000.00
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	Q	75,000.00
136	Reconocimiento de Gastos	Q	200,000.00
142	Fletes	Q	75,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q	340,000.00
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q.	31,000.00
162	Mant. Y Reparacion de equipo de oficina	Q	45,000.00
165	Mant. Y Reparacion de medios de transporte	Q	250,000.00
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q	15,000.00
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q	300,000.00
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q	150,000.00
185	Servicios de capacitación	Q	75,000.00
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	Q	75,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q	10,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q	1,500,000.00
197	Servicios de vigilancia	Q	800,000.00
199	Otros servicios no personales	Q	50,000.00

En este grupo se clasifican todos los gastos en los que incurrirá la Asociación para su funcionamiento tales como la energía eléctrica, telefonía de las oficinas, academia y estaciones, publicaciones en prensa para eventos de contratación pública, etc. reproducción de materiales para las capacitaciones, servicios de capacitación que se adquieran para los bomberos y / o personal administrativo.

Entre otros gastos se encuentran: arrendamiento de bodegas para uso administrativo, oficinas, almacenamiento de equipo, parqueo de vehículos, mantenimientos y reparaciones de equipos de oficina y de medios de transporte propiedad de la entidad; pago de seguros de vida para los bomberos y personal de la asociación, así como de los vehículos propiedad de la misma; y todos los gastos que sean para mantenimiento o funcionamiento de la asociación.

Se contempla el renglón de fletes para cubrir los gastos de transporte de donaciones y equipo que sea importado por la institución. Asimismo, se programan recursos para el reconocimiento de gastos en los que incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado deba trasladarse al interior o al exterior de la república. De conformidad con el acuerdo Gubernativo 26-19.

04. GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

211	Alimentos para personas	Q	200,000.00
233	Prendas de Vestir	Q	700,000.00
241	Papel de escritorio	Q	20,000.00
243	Productos de papel, carton e impresos	Q	2,000.00
244	Productos de artes graficas	Q	1,000.00
245	Libros, revistas y periodicos	Q	2,000.00
247	Especies timbradas y valores	Q	10,000.00
253	Llantas y Neumaticos	Q	20,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q	200,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q	450,000.00
266	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Q	4,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q	10,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q	15,000.00
269	Otros productos químicos y conexos	Q	10,000.00
286	Herramientas Menores	Q	15,000.00
289	Otros productos metalicos	Q	30,000.00
291	Utiles de Oficina	Q	35,000.00
292	Utiles de Limpieza y productos sanitarios	Q	35,000.00
296	Útiles Menores	Q	10,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales electricos	Q	50,000.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q	25,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q	3,600,000.00

En este grupo se complementan los gastos de la asociación en cuanto a funcionamiento, tal como la alimentación para actividades de capacitación en las que participan las estaciones afiliadas o entidades invitadas. En este grupo se incluye la alimentación necesaria para el personal en comisiones de emergencia donde se acude para resguardar vidas y bienes, como ha sucedido en casos de desastres en los cuales se ha trabajado ininterrumpidamente durante días por lo que es justo, conveniente y recomendable brindar el sustento que le permita al socorrista seguir prestando su labor de una forma digna. uniformes para los elementos que cuentan con número registro; papel que se utiliza en las oficinas de la Academia y oficinas centrales de la asociación, timbres para contratos y documentos de carácter legal, combustible para los medios de transporte que se utilizarán en las distintas actividades y / o comisiones que sean necesarias; llantas para los medios de transporte propiedad de la entidad; todo lo concerniente a útiles, accesorios, materiales, repuestos y suministros necesarios en las oficinas centrales y en la academia de bomberos. Asimismo, adquisición de espuma diversa para el combate de incendios.

05. GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE

322	Equipo de oficina	Q	100,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q	50,000.00
325	Equipo de Transporte	Q	3,600,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q	200,000.00
328	Equipo de Computo	Q	125,000.00
329	Otras máquinas y equipos	Q	20,900,000.00
381	Activos intangibles	Q	25,000.00

En esta clasificación se agrupan todos los equipos que se adquieren tanto para las estaciones afiliadas a la entidad como los equipos que se necesiten en las oficinas centrales, la Academia y sus sedes regionales. Dentro de los equipos se pueden mencionar:

- 3 bombas para vehículos forestales
- Conversión y equipamiento de 4 paneles a ambulancia.
- Conversión y equipamiento de 15 vehículos tipo pick up a vehículos de rescate.
- 8 kits de sistema de izado y bajado de tensión doble para operaciones de rescate.
- 4 kits de rescate USAR
- 4 trípodes.

- 175 kits de equipo de protección personal para incendio estructural, incluye casaca, pantalón, casco, guantes, botas, escafandra.
- 225 mangueras de 1 ½”.
- 25 pitones 1 ½”.
- 25 pitones 1”.
- 25 Propack para espuma.
- 25 Motosierras de 28”.
- 40 llenadoras de equipo de respiración autónoma portátiles.
- 15 Vehículos de emergencia.
- Radios de comunicación (para unidades nuevas y personal)
- Computadoras, impresoras, etc.
- Proyectores multimedia, televisores, etc.

Todo este equipo con el fin de contar con los medios y equipos de última generación que permitan una buena capacitación a los bomberos existentes como a los aspirantes a bomberos, mediante el equipamiento óptimo de las instalaciones de la academia de bomberos y sus sedes regionales, oficinas centrales y estaciones afiliadas, así como contar con una excelente comunicación vía radio entre estaciones afiliadas y / o cuerpos de socorro del país. Asimismo, contar con equipo adecuado para la intervención en diversas emergencias

06. INTEGRACION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

No.	Renglón	2024
000	Grupo	Q14,200,000.00
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q7,200,000.00
079	Otras Prestaciones	Q7,000,000.00
100	Grupo	Q5,356,000.00
111	Energía Eléctrica	Q150,000.00
113	Telefonía	Q1,150,000.00
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q65,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q75,000.00
136	Reconocimiento de gastos	Q200,000.00
142	fletes	Q75,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q340,000.00
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q31,000.00
162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina	Q45,000.00
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte	Q250,000.00
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q15,000.00
169	Mant. Y Reparación de otras máquinas y equipos	Q300,000.00
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q150,000.00
185	Servicios de capacitación	Q75,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q75,000.00

189	Otros estudios y/o servicios	Q10,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q1,500,000.00
197	Servicios de vigilancia	Q800,000.00
199	Otros servicios no personales	Q50,000.00
200	Grupo	Q5,444,000.00
211	Alimentos para personas	Q200,000.00
233	Prendas de Vestir	Q700,000.00
241	Papel de escritorio	Q20,000.00
243	Productos de papel, cartón e impresos	Q2,000.00
244	Productos de artes gráficas	Q1,000.00
245	Libros, revistas y periódicos	Q2,000.00
247	Especies timbradas y valores	Q10,000.00
253	Llantas y Neumáticos	Q20,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q200,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q450,000.00
266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	Q4,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q10,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q15,000.00
269	Otros productos químicos y conexos	Q10,000.00
286	Herramientas Menores	Q15,000.00
289	Otros productos metálicos	Q30,000.00
291	Útiles de Oficina	Q35,000.00
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios	Q35,000.00
296	Útiles Menores	Q10,000.00

297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q50,000.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q25,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q3,600,000.00
300	Grupo	Q25,000,000.00
322	Equipo de oficina	Q100,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q50,000.00
325	Equipo de Transporte	Q3,600,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q200,000.00
328	Equipo de Computo	Q125,000.00
329	Otras máquinas y equipos	Q20,900,000.00
381	Activos Intangibles	Q25,000.00
	Total	Q50,000,000.00

07. PROGRAMA DE DESEMBOLSOS

PRESUPUESTO ASIGNADO

Mes	Funcionamiento	Inversión
Febrero	Q 8,000,000.00	Q 5,000,000.00
Marzo	Q 2,000,000.00	Q 4,000,000.00
Abril	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Mayo	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Junio	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Julio	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Agosto	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Septiembre	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Octubre	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Noviembre	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00
Total	Q 25,000,000.00	Q 25,000,000.00

F. _____

DR. OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZÓN
PRESIDENTE ASONBOMD

VI. ANEXOS

2	Dotar de vehículos de emergencia a las estaciones de bomberos municipales departamentales, para brindar un mejor servicio a la población en casos de emergencia.	22	Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergencias													
3	Proveer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del equipo necesario que permita el resguardo de la integridad del cuerpo de bomberos, asimismo la sustitución de equipos que por norma se encuentran vencidos.	130	Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo													
4	Brindar la cobertura del seguro de vida y beneficios sociales para los Bomberos Municipales Departamentales.	1100	Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida													
		890	Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo (890 Bomberos * 2 pagos semestrales Julio y Diciembre).													

Anexo 2
Plan Operativo Anual 2024 -POA-
Matrices de Planificación de productos, subproductos y acciones.

Institución: ASONBOMB

Producto	Unidad de Medida	Metas	Subproducto	Unidad de Medida	Metas	Acciones	Unidad de Medida	Cantidad
		Programada			Programada			Programada
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con el equipo e insumos necesarios para un buen funcionamiento	Estaciones	130	Bomberos Municipales Departamentales equipados para atender de emergencias a nivel nacional	Estaciones	130	Analizar necesidades de insumos a nivel de estaciones	Análisis	1
						Gestionar acción administrativa de adquisición de insumos	Gestiones	20
						Gestionar requisición de pago de insumos	Gestiones	20
						Envío de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	8
Estaciones de bomberos municipales departamentales debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, para un buen funcionamiento	Unidades	22	Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades de servicio para la atención de emergencias	Unidades	22	Analizar necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Análisis	1
						Gestionar acción administrativa de adquisición de las unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
						Gestionar requisición de pago de las unidades de servicio de emergencia	Gestiones	4
						Entrega de unidades de servicios de emergencia	Unidades	22
						Analizar necesidades de equipamiento para la unidades de emergencia	Gestiones	1
						Analizar necesidades de equipo de radiocomunicación	Gestiones	1

Bomberos municipales departamentales cuentan con capacitación	Cursos	30	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales están capacitados nacional e internacionales.	Cursos	30	Elaborar programa de capacitación	Programa	1
						Capacitar a 300 nuevos elementos	Gestiones	8
						Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Reuniones	15
						Gestionar requisición de pago de las capacitaciones	Gestiones	15
						Gestionar acción administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	15
						Realizar actos de Graduación de 300 nuevos bomberos	Gestiones	8
Bomberos municipales departamentales cuentan con beneficios Sociales	Personas 890	890	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales cuentan con beneficios sociales.	Personas	890	Gestionar acción administrativa para la adquisición del seguro de vida de 1100 bomberos.	Gestiones	2
						Gestionar acción administrativa para la entrega de bono de riesgo a 890 Bomberos * 2 pagos semestrales (Julio y Diciembre).	Gestiones	2
						Gestionar requisición de pago de Beneficios sociales (Seguro de Vida y Bono de Riesgo)	Gestiones	4
						Gestionar acción administrativa y logística para la entrega del bono de riesgo a 890 Bomberos * 2 pagos semestrales (Julio y Diciembre).	Gestiones	2

JUSTIFICACIÓN POR RENGLÓN PRESUPUESTARIO

No.	Nombre	2024	
000	Grupo	Q. 14,200,000.00	Descripción
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q. 7,200,000.00	Honorarios del personal administrativo de oficinas centrales, Academia Nacional de bomberos municipales y subsedes. Cabe mencionar, que se estima la contratación de 2 Instructores III con honorarios mensuales de Q.6,787.50 cada uno; adicionales al personal que se consigna en el cuadro que antecede. El presente renglón puede presentar variables por altas y/o bajas de personal
079	Otras Prestaciones	Q. 7,000,000.00	El bono de riesgo es una prestación excepcional otorgada exclusivamente a bomberos municipales departamentales graduados y con número de registro de la Academia Nacional, que prestan un servicio de forma permanente en las estaciones afiliadas. Es un beneficio social pagado semestralmente por el riesgo a que son expuestos los elementos, constituye un apoyo a su economía ya que en muchos casos no devengan ni el salario mínimo. El presupuesto es de Q. 7,000,000.00 siendo 890 beneficiarios y se distribuye de la manera siguiente: 1) Pago de Q.4,000.00 a 850 elementos permanentes de estaciones afiliadas en julio. 2) Pago de Q. 4,000.00 a 850 elementos permanentes de estaciones afiliadas en diciembre, para un total de Q. 6,800,000.00. 3) Pago de Bono de riesgo a nuevos elementos que se incorporen a la guardia permanente durante el año 2024, con un techo previsto de Q. 200,000.00. (Estimación de 40 Bomberos nuevos pagado proporcionalmente, sujeto al tiempo de servicio prestado). Estimando Q2,500.00 para cada uno. (este monto puede ser variable).
100	Grupo	Q. 5,356,000.00	Descripción
111	Energía Eléctrica	Q. 150,000.00	Pago de servicios de energía eléctrica de oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, bodega de suministros promedio mensual de gasto de Q. 12,500.00

113	Telefonía	Q. 1,150,000.00	Pago de 390 líneas telefónicas correspondientes a cada una de las 130 estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, para coordinación de servicios 100 líneas integradas en el call center E uno (módulo de atención de llamadas de emergencia 1554), 101 Servicios de Internet para tabletas de unidades de emergencia para el despacho de unidades durante emergencias, asimismo líneas telefónicas de personal administrativo, Telefonía e internet oficinas Centrales, Telefonía e internet de Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. Promedio de pago Mensual Q.95,833.33, Promedio por línea mensual Q.245.73. * Distribución de líneas en cuadro adjunto (Pág.61)
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q. 65,000.00	Pago de publicaciones en medios escritos para información de eventos de compras y contrataciones, revistas informativas.
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 75,000.00	Pago de reproducción de materiales para cursos, formatos para estadísticas y formatos de controles internos, de servicios de ambulancias entre otros.
136	Reconocimiento de gastos	Q. 200,000.00	Comprende el reconocimiento de gastos en los que incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado deba trasladarse al interior o al exterior de la república. De conformidad con el acuerdo Gubernativo 26-19. De conformidad con las metas del presente POA.
142	Fletes	Q. 75,000.00	Pagos por transporte de equipos donados desde su lugar de origen hacia nuestro país. Asimismo, pagos que se realicen para transportar equipo.
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q. 340,000.00	Arrendamiento de bodega para equipo e insumos.
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q. 31,000.00	Arrendamiento de terreno donde funcionan las repetidoras.
162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina	Q. 45,000.00	Fondo para Reparaciones y mantenimiento de fotocopiadoras
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte	Q. 250,000.00	Mantenimientos preventivos vehículos administrativos y reparaciones de vehículos de emergencia
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q. 15,000.00	Fondo para reparaciones de equipos de computo

169	Mant. Y Reparación de otras máquinas y equipos	Q. 300,000.00	Fondo para reparaciones y mantenimiento de equipos especiales tales como equipo de extricación, extintores etc.
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q. 150,000.00	Fondo para mantenimiento y reparaciones de oficinas centrales, Academia Nacional y pistas de entrenamiento de la misma y de la Escuela Regional de Petén. Asimismo, de estaciones construidas por la entidad.
185	Servicios de capacitación	Q. 75,000.00	Capacitaciones varias.
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 75,000.00	Servicios de informática, instalación de licencias de software, antivirus, pago de Hosting de página web.
189	Otros estudios y/o servicios	Q. 10,000.00	Pagos por servicios diversos.
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 1,500,000.00	Pago de prima de seguro de vida para un promedio de 1100 Bomberos Municipales Departamentales en caso de fallecimiento por muerte natural, muerte accidental o muerte en servicio y cobertura de seguro para vehículos logísticos y administrativos.
197	Servicios de vigilancia	Q. 800,000.00	Pago pendiente de servicios de seguridad de 03 guardias para oficinas centrales, 02 Guardias para Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y 02 Guardias para la bodega de la entidad por turnos de 24*24 horas.
199	Otros servicios no personales	Q. 50,000.00	Rotulaciones de nuevas unidades de emergencia y renovación de la flotilla cuya rotulación se encuentra dañada.
200	Grupo	Q. 5,444,000.00	Descripción

211	Alimentos para personas	Q. 200,000.00	Alimentación para los 30 cursos previstos por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y fondo para alimentación en emergencias,
233	Prendas de Vestir	Q. 700,000.00	Uniformes especiales para bomberos de estaciones afiliadas.
241	Papel de escritorio	Q. 20,000.00	Pago de papel de escritorio
243	Productos de papel, cartón e impresos	Q. 2,000.00	Pago de productos de papel para uso de oficinas y academia
244	Productos de artes gráficas	Q. 1,000.00	Productos de artes gráficas para cursos proyectados
245	Libros, revistas y periódicos	Q. 2,000.00	Pago de suscripciones a medios escritos
247	Especies timbradas y valores	Q. 10,000.00	Compra de especies Fiscales y Notariales para contratos institucionales y documentos públicos.
253	Llantas y Neumáticos	Q. 20,000.00	Adquisición de llantas para vehículos administrativos.
261	Elementos y compuestos químicos	Q. 200,000.00	Recargas de extintores de estaciones y compra de espuma especial para combate de incendios.
262	Combustibles y lubricantes	Q. 450,000.00	Compra de combustible para unidades de emergencia y vehículos administrativos y máquinas y equipos especiales.
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q. 4,000.00	Adquisición de insumos para clínicas de estaciones para atención de emergencias.
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q. 10,000.00	Compras de tintas para impresoras y pinturas para oficinas centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. Y mantenimiento de estaciones construidas por la entidad.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 15,000.00	Adquisición de insumos varios para uso de la entidad
269	Otros productos químicos y conexos	Q. 10,000.00	Adquisiciones de productos varios
286	Herramientas Menores	Q. 15,000.00	Adquisición de equipos de herramienta para Taller Institucional.

289	Otros productos metálicos	Q. 30,000.00	Compra de acoples metálicos para motobombas, compra de pines, reconocimiento y medallas para actos protocolarios nacional e internacionales
291	Útiles de Oficina	Q. 35,000.00	Compra de suministros de oficina
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios	Q. 35,000.00	Compra de útiles de limpieza para uso de oficinas centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
296	Útiles Menores	Q. 10,000.00	Adquisición de insumos para la entidad.
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q. 50,000.00	Compra de accesorios y materiales eléctricos para reparaciones menores de equipo visual y auditivo de unidades de emergencia
298	Accesorios y Repuestos en general	Q. 25,000.00	Compra de accesorios y repuestos de bienes institucionales
299	Otros materiales y suministros	Q. 3,600,000.00	Compra de suministros varios para el funcionamiento de las estaciones afiliadas a ASONBOMD, consistentes en productos utilizados en emergencias que atienden las Estaciones. Comprenden suministros de botiquín de emergencias, guantes, mascarillas, filtros, bandas reactivas, elementos desinfectantes-descontaminantes y otros de uso diario, que no pueden ser clasificados en ninguno de los renglones anteriores. Esto para las 130 estaciones afiliadas lo cual da un promedio aproximado de gasto anual de Q.27.692.00 por estación, lo que representa un gasto mensual promedio de Q.2,307.69 por estación. Asimismo, suministros mencionados son utilizados en capacitaciones impartidas por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, prevenciones de eventos masivos y grandes emergencias, en el renglón también se contempla la alimentación para los ejemplares de la patrulla canina de rescate. El presente renglón es variable ya que depende de los servicios que se atienden.
300	Grupo	Q25,000,000.00	Descripción
322	Equipo de oficina	Q. 100,000.00	Adquisición de equipo diverso para uso de oficina y academia.
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 50,000.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
325	Equipo de Transporte	Q. 3,600,000.00	Adquisición de 15 vehículos tipo pick up para su posterior conversión a vehículo de emergencia tipo rescate para uso en las estaciones afiliadas priorizadas.

326	Equipo de comunicaciones	Q.200,000.00	Adquisición de equipo de radiocomunicaciones para vehículos nuevos y reposición de equipo dañado en unidades de emergencias y estaciones de Bomberos Municipales Departamentales.
328	Equipo de Computo	Q. 125,000.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y renovación de equipo de laboratorio de ésta.
329	Otras máquinas y equipos	Q. 20,900,000.00	<p>Adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 kits de sistema de izado y bajado de tensión doble para operaciones de rescate. • 4 kits de rescate USAR • 4 trípodes. • 175 kits de equipo de protección personal para incendio estructural, incluye casaca, pantalón, casco, guantes, botas, escafandra. • 325 mangueras de 1 ½". • 35 pitones 1 ½" • 35 pitones 1" • 35 Propack para espuma • 35 motosierras de 28" • 24 llenadoras de de equipo de respiración autónomo portátiles. • 3 bombas para vehículos forestales (para instalar en vehículos adquiridos en 2023, gasto reprogramado para 2024 por recorte presupuestario en 2023). <p>Conversión y equipamiento de 22 vehículos distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversión de 3 vehículos tipo pick up forestales (vehículos adquiridos en 2023, gasto reprogramado para 2024 por recorte presupuestario en 2023). • Conversión y equipamiento de 4 paneles (adquiridas en 2023) a ambulancia (gasto reprogramado para 2024 por recorte presupuestario en 2023). • Conversión y equipamiento de 15 vehículos tipo pick up a vehículos de emergencia tipo rescate para uso en las estaciones afiliadas priorizadas.
381	Activos Intangibles	Q. 25,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Compra de Antivirus y Licencias Office
	Total	Q50,000,000.00	

**PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GRUPO 3
ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMB-
EJERCICIO FISCAL 2024**

No.	Renglón	Bien	Descripción	Cantidad	Costo unitario estimado	Costo total estimado
1	322	Estanterías metálicas	para almacenamiento de insumos y equipo	30	Q 2,000.00	Q 60,000.00
2	322	Archivos y locker	para uso de oficina y academia	20	Q 2,000.00	Q 40,000.00
3	324	Equipo de audio	Para uso de academia en cursos en el interior del país	10	Q 2,500.00	Q 25,000.00
4	324	Proyectores portátiles	Para uso de academia en cursos en el interior del país	4	Q 6,250.00	Q 25,000.00
5	325	Vehículos tipo pick up	Para conversión a vehículos de rescate	15	Q 240,000.00	Q 3,600,000.00
6	326	Radios de comunicación	para uso de estaciones	50	Q 1,700.00	Q 85,000.00
7	326	Microfonos para radio base	para uso de estaciones	50	Q 200.00	Q 10,000.00
8	326	Fuentes de poder para radio base	para uso de estaciones	30	Q 1,400.00	Q 42,000.00
9	326	Antenas g7	para uso de estaciones	18	Q 2,000.00	Q 36,000.00
10	326	Antenas radio portátil	para uso de estaciones	60	Q 100.00	Q 6,000.00
11	326	Baterías radio portátil	para uso de estaciones	50	Q 420.00	Q 21,000.00
12	328	Computadoras de escritorio	para uso de oficina y academia	10	Q 8,000.00	Q 80,000.00
13	328	Computadoras portátiles	para almacenamiento de insumos y equipo	5	Q 9,000.00	Q 45,000.00
14	329	bombas forestales	para uso de bomberos	3	Q 250,000.00	Q 750,000.00
15	329	Kits de equipo de protección estructural contra incendios	para uso de bomberos	175	Q 30,416.87	Q 5,322,953.00
16	329	kit de sistema de izado y bajado de tensión para rescate	para uso de bomberos	8	Q 111,390.00	Q 891,120.00
17	329	Trípodes para rescate	para uso de la patrulla especial de rescate	4	Q 91,896.75	Q 367,587.00
18	329	Kits de rescate USAR	para uso de la patrulla especial de rescate	4	Q 167,085.00	Q 668,340.00
19	329	Mangueras de 1 1/2"	para uso de bomberos	225	Q 4,500.00	Q 1,012,500.00
20	329	Pitones 1.5" con control de galonaje	para uso de bomberos	25	Q 28,475.00	Q 711,875.00
21	329	Pitones de 1" con control de galonaje	para uso de bomberos	25	Q 25,575.00	Q 639,375.00
22	329	Propack para espuma	para uso de bomberos	25	Q 32,795.00	Q 819,875.00
23	329	Motosierras	para uso de bomberos	25	Q 19,055.00	Q 476,375.00
24	329	Llenadora portátil de equipos de respiración autónoma	para uso de bomberos	40	Q 144,750.00	Q 5,790,000.00
25	329	Conversiones de vehículos a tipo rescate	para uso de bomberos	15	Q 190,000.00	Q 2,850,000.00
26	329	Conversiones de vehículos a tipo ambulancia	para uso de bomberos	4	Q 150,000.00	Q 600,000.00
27	381	Licencias de antivirus	para uso de oficina y academia	75	Q 200.00	Q 15,000.00
28	381	Licencias Office	para uso de oficina y academia	10	Q 1,000.00	Q 10,000.00
					TOTAL	Q 25,000,000.00

NOMINA 2024				
No.	Nombre Completo	Puesto	Honorarios 2024	Plazo
1	José Marco Tulio España Sánchez	Gerente General	Q 30,000.00	12 meses
2	Miriam Elizabeth Morales Toledo	Asistente de Gerencia General	Q 18,000.00	12 meses
3	Francis Giovanni Ruano Guzmán	Asesor Jurídico	Q 12,000.00	12 meses
4	Manuel José Chocooj Porras	Asesor de Proyectos de Infraestructura Existente	Q 8,000.00	3 meses
5	María Elizabeth Pacaja Lopez	Auditora Interna	Q 21,000.00	6 meses
6	Ana Luisa Maria Castellanos Hernandez de Coronado	Contadora General	Q 16,500.00	12 meses
7	Pedro Aurelio Urizar López	Asistente de Contabilidad	Q 9,000.00	12 meses
8	Ana Patricia García Solorzano	Asistente de Contabilidad	Q 5,500.00	12 meses
9	Ana Lucia Nuñez de Ortíz	Encargada de Operaciones de Procesos de Cotizaciones y Licitaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala	Q 14,000.00	12 meses
10	Alba Nohelia Zamora Ramírez	Encargada de operaciones en el sistema de adquisiciones y contrataciones del Estado de Guatemala – GUATECOMPRAS-, relacionado a las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas	Q 10,000.00	12 meses
11	Francisco Javier Díaz Núñez	Asistente de Operaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	Q 7,500.00	12 meses
12	Reyna Luz Carranza García	Secretaria General	Q 8,500.00	12 meses
13	Zairy Nohemi Barrios Carrillo	Recepcionista General	Q 6,000.00	12 meses

14	Sindy Sucely Camey Ramírez	Secretaria de Recursos Humanos	Q	8,000.00	3 meses
15	Lilian Carolina Castillo Recinos	Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Q	7,700.00	12 meses
16	Juan Carlos España Sanchez	Asistente de Control de Servicios, estadísticas y apoyo a unidad de sistemas	Q	7,500.00	12 meses
17	Edgar Moises Chávez Macario	Coordinador de la Unidad de Comunicación Social y Encargado del Sistema de Gestión de Emergencias	Q	12,500.00	12 meses
18	Anacleto Cecilio Chacaj	Asistente de Comunicación Social	Q	7,500.00	3 meses
19	Mario Humberto Upún Cap	Asistente de Comunicación Social	Q	7,500.00	3 meses
20	Julio César Fuentes Godinez	Asistente de Comunicación Social	Q	5,500.00	12 meses
21	Byron Alberto Vásquez López	Asistente de Comunicación Social	Q	5,500.00	12 meses
22	Robinson Arturo González González	Asistente de Comunicación Social	Q	5,500.00	12 meses
23	Leysser Froilan Magzul Aju	Asistente de Comunicación Social	Q	5,500.00	3 meses
24	Henry Jossue Gonzalez Rodas	Asistente de Comunicación Social	Q	5,500.00	12 meses
25	Jose Javier Queché Coxaj	Asistente de Comunicación Social	Q	5,500.00	12 meses
26	Manuel Isaias De León De León	Encargado de Radiocomunicaciones y transmisión	Q	7,500.00	12 meses
27	Juan Alberto Martín Lebón	Asistente de Radiocomunicaciones y transmisión	Q	6,000.00	12 meses
28	José Andrés Chajón Ovando	Coordinador de las Unidades de Almacén, Inventario y Baja de bienes	Q	12,000.00	3 meses
29	Leonel Armando Miranda Yass	Encargado de Almacén	Q	7,050.00	12 meses
30	Dulce María Elizabeth Chávez Macario	Asistente de Almacén	Q	6,500.00	12 meses

31	José Juan Hernández Gil	Encargado de Inventarios	Q	7,050.00	12 meses
32	Wiliam Rolando Samayoa Leiva	Asistente de Inventarios	Q	6,500.00	12 meses
33	Erick Mizrahi Morales Castillo	Encargado de la Unidad de Transporte y Apoyo Logístico	Q	7,000.00	12 meses
34	Edy Raul Samayoa Suarez	Piloto y Apoyo Logístico	Q	6,000.00	12 meses
35	José Enrique Morales Pablo	Piloto y Apoyo Logístico	Q	6,000.00	12 meses
36	Sergio Orlando Alquijay Quinac	Piloto y Apoyo Logístico	Q	6,000.00	12 meses
37	Miguel Angel Ochoa Menchu	Piloto y Apoyo Logístico	Q	6,000.00	12 meses
38	Hugo Alexander López Villacorta	Piloto y Apoyo Logístico	Q	6,000.00	12 meses
39	Adolfo Rolando Cahuex Xicara	Encargado de la Unidad de Radio Operaciones	Q	8,125.00	3 meses
40	Karla Yesenia Rivera Paz	Radio Operadora	Q	5,700.00	3 meses
41	Kimberly Celeste Ramírez Upún	Radio Operadora	Q	5,700.00	12 meses
42	Ana Mercedes Vargas Melendez	Radio Operadora	Q	5,700.00	12 meses
43	Byron Anibal Cruz Monroy	Radio Operador	Q	5,700.00	12 meses
44	José Juan García Marín	Radio Operador	Q	5,700.00	12 meses
45	Mynor Francisco Rasbot Sarazúa	Radio Operador	Q	5,700.00	12 meses
46	Joe Jeremias Chamale Muñoz	Radio Operador	Q	5,700.00	12 meses
47	Juan Francisco Xet Pérez	Radio Operador	Q	5,700.00	12 meses
48	Amarilis Maribel Ramírez Upun	Radio Operadora	Q	5,700.00	12 meses

49	Dora Beatriz Paniagua Perez	Asistente Administrativa	Q	6,000.00	12 meses
50	Christian Andrea Piriz Da Silva	Auxiliar de Servicios	Q	6,000.00	12 meses
51	Ericka Esperanza Aguilar Bran	Auxiliar de Servicios	Q	5,500.00	12 meses
52	Rony Boanerges Martínez González	Guardian y Auxiliar de Servicios	Q	5,000.00	12 meses
53	Francisco David Lantan Cornejo	Director Técnico	Q	13,000.00	12 meses
54	Osmar Estuardo Castellanos García	Director Técnico Pedagógico	Q	9,000.00	12 meses
55	María Hercilia Puaque Rosales	Administradora General	Q	12,000.00	12 meses
56	Herbert Giovani Ruiz Burgos	Encargado del Taller de Vehículos de emergencia y equipo para combate de incendios	Q	11,500.00	3 meses
57	Pedro Anibal Contreras Osorio	Asistente Administrativo	Q	7,500.00	12 meses
58	Karla Noemi Alarcón Cifuentes	Secretaria Administrativa	Q	6,000.00	12 meses
59	Jairo Waldemar Galdamez García	Auxiliar Dirección Técnica	Q	6,000.00	12 meses
60	José Luis Chamorro Juárez	Instructor I	Q	9,500.00	12 meses
61	Marvin Porfirio Yacón Pichol	Instructor I	Q	9,500.00	12 meses
62	Amilcar Zapote Bacajol	Instructor II	Q	8,500.00	12 meses
63	Wilson Estuardo García Per	Instructor II	Q	8,500.00	12 meses
64	Hugo Roel Figueroa Subuyuc	Instructor II	Q	8,500.00	12 meses
65	Joel Esau Barrientos Donis	Instructor II	Q	8,500.00	12 meses
66	Estuardo Aroldo Rafael Morales	Piloto y Apoyo Logístico	Q	6,000.00	12 meses

67	Juan Francisco Chávez García	Encargado de la unidad de auxiliares de servicios y Jardineros	Q	5,200.00	12 meses
68	Danilo Eduardo Paz Salguero	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q	5,000.00	12 meses
69	Ubaldo Pérez Chales	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q	5,000.00	12 meses
70	Cristian Alexis Chinchilla Pérez	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q	5,000.00	12 meses
71	Brandon José Velásquez Lobos	Jardinero	Q	5,000.00	12 meses
72	Rony Elmer Mazariegos González	Secretario de Educación	Q	6,000.00	12 meses
73	Cristian Fernando Galicia Oviedo *	Jardinero y Auxiliar de Servicios	Q	4,500.00	12 meses
74	Mercedes Reyes Ruiz	Encargado de Monitoreo	Q	5,500.00	12 meses

** Cabe mencionar, que se estima la contratación de 2 Instructores III con honorarios mensuales de Q.6,787.50 cada uno; adicionales al personal que se consigna en el cuadro que antecede. El presente renglón puede presentar variables por altas y/o bajas de personal.

Total Nómina Mensual 2024	Q. 586,425.00
Total Nómina (Plazas por Incorporar)	(+) <u>Q. 13,575.00</u>
Total Nómina Mensual 2024	(=) Q. 600,000.00
Total Nómina Anual Estimada (Q600,000.00 * 12 meses)	<u>Q. 7,200,000.00</u>

DETALLE DE LINEAS TELEFÓNICAS

DETALLE DE LINEAS E1 DE LA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-

78284500	78284511	78284522	78284533	78284544	78284555	78284566	78284577	78284588	78284599
78284501	78284512	78284523	78284534	78284545	78284556	78284567	78284578	78284589	
78284502	78284513	78284524	78284535	78284546	78284557	78284568	78284579	78284590	
78284503	78284514	78284525	78284536	78284547	78284558	78284569	78284580	78284591	
78284504	78284515	78284526	78284537	78284548	78284559	78284570	78284581	78284592	
78284505	78284516	78284527	78284538	78284549	78284560	78284571	78284582	78284593	
78284506	78284517	78284528	78284539	78284550	78284561	78284572	78284583	78284594	
78284507	78284518	78284529	78284540	78284551	78284562	78284573	78284584	78284595	
78284508	78284519	78284530	78284541	78284552	78284563	78284574	78284585	78284596	
78284509	78284520	78284531	78284542	78284553	78284564	78284575	78284586	78284597	
78284510	78284521	78284532	78284543	78284554	78284565	78284576	78284587	78284598	

Explicación: Servicio de 100 líneas integradas en el call center E uno (módulo de atención de llamadas de emergencia 1554)

DETALLE DE LINEAS ASIGNADAS A JUNTA DIRECTIVA, PERSONAL ADMINISTRATIVO OFICINAS CENTRALES Y ACADEMIA NACIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-

50427792	40092108	53673552	30170667	30158790	30244034	40338662	51987514		
40194709	50427428	32226420	31292593	30522683	30243535	53673534	51987495		
50426472	30393682	30593294	30050707	40214316	30533037	50427231	33928334		
32940043	30154446	30029251	30156096	53673556	40273598	51987553	33927304		
51987659	40068574	40254494	40010293	50426314	53673686	53673547	40251900		
51987540	30393709	40349103	30156807	30152976	30147030	51987328			
40243505	30123313	40294252	53673643	30148719	51987629	51987590			

Explicación: Servicio de líneas móviles asignadas a miembros de Junta Directiva, personal administrativo y operativo contratado por la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales

DETALLE DE LINEAS PARA EQUIPO OPERATIVO Y DE EMERGENCIA: DRONES Y MODEMS LA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-									
40258828	40260149	30048931	30055292	30053937	30593458				
50428067	30176558	53673704	30046050	30042449	31290232				
30393725	51987608	30379567	30049931	30593165	40342886				

Explicación: Servicio de líneas móviles asignadas a la Unidad de Comunicación Social, para el desarrollo de sus funciones en las regiones siguientes: Central, Occidente, Sur-occidente, Quiché y Oriente.

DETALLE DE LINEAS PARA EQUIPO EN LAS UNIDADES DE EMERGENCIA: TABLETS LA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS									
31263648	31274535	31294799	40095226	31338708	31358305	31361862	31366382	31371406	31374188
31264032	31277426	31310721	31326187	31339393	31358606	31362227	31366288	31371427	31374189
31261002	31277630	31311358	31326255	31340237	31358500	31362552	31366761	31372356	
31266143	31277801	31310704	31325969	31340293	31359584	31363047	31375787	31372466	
31266510	31279099	31312500	31327500	31340334	31359814	31363533	31368496	31372654	
31267542	31278431	31317753	31329728	31341293	31360017	31363283	31368869	31372714	
31267112	31278085	31320383	31331876	31342467	31360346	31365022	32840386	31372759	
31267892	31284932	31320553	31334238	31342785	31360355	31364742	32844296	31372844	
31269640	31290356	31321983	31335101	31344483	31359604	31360529	31369786	31371564	
31270052	31291064	31322456	31336755	31357227	31360569	31365811	31370325	31372896	
31272718	31291080	31323955	31337137	31358010	31361154	31366093	31370416	31373042	

Explicación: Servicio de líneas para tablets ubicadas en unidades de emergencia.

DETALLE DE LINEAS DE LINEAS FIJAS Y SERVICIO CORPORATIVO DE INTERNET Y CABLE: OFICINAS CENTRALES Y ACADEMIA NACIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-									
56998	459785	78312181	24805090	55144503					
459782	11272295	78308135	24806500						

Explicación: Servicio de líneas telefónicas y servicio corporativo de internet y cable correspondiente a oficinas centrales y Academia Nacional

DETALLE DE LINEAS MÓVILES ASIGNADAS A ESTACIONES AFILIADAS A LA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES									
40279096	40346237	40239120	40229749	40204363	40256228	40336878	30031387	30150752	30533398
40350823	40329503	40272472	40299230	40268792	40325719	40301457	30151133	53673494	30046608
40277335	40301948	40338716	40300497	40233467	40277045	40260387	53673627	53673475	30047908
40308567	40283313	40336112	40216987	40249034	40286388	40253728	53673640	59947011	50427140
40230150	40208877	40226651	40204681	40230499	40292688	53673450	53673708	53673523	30380716
40261783	40226041	40333073	53673466	40250868	40270837	40250264	30150813	53673670	53673680
40303889	40220887	40228858	40222060	40239307	40307135	30017351	53673540	53673571	51987657
40337203	40226973	40299257	40208177	40250037	40340292	53673446	30143928	53673431	38594861
40334707	40224687	40227118	40271676	40230622	40306511	53673299	30898806	53673516	39594113
40220840	40201915	40289576	40208658	40230406	40308931	30032198	30393117	51987661	
40350836	40349967	30142772	40268608	40232130	40332386	30139962	30151169	53673551	

Explicación: Servicio de líneas telefónicas móviles para Estaciones afiliadas.

** RESUMEN

Monto Estimado Mensual por Línea Telefónica	Q. 245.73
Total Líneas telefónicas	390
Total Monto Mensual Estimado (390 líneas*Q245.73)	Q. 95,833.33
Total Estimado Anual 2024 (Q95,833.33* 12 meses)	Q. 1,150,000.00